



## JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintiocho (28) de noviembre de dos mil trece (2013)

Auto de sustanciación No. 2571

Referencia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	Lucilio Antonio Berrío Londoño
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional.
Radicado	N°05001 33 33 025 2013 00343 00
Asunto	Fija fecha de audiencia

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, se convoca en el presente proceso a la AUDIENCIA INICIAL, consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se fija para el día martes veintiuno (21) de enero de 2014 a las dos de la tarde (2:00 p.m.), en las instalaciones de este Despacho.

Se advierte a las partes de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 179 de la Ley 1437 de 2011, que eventualmente en caso de que el objeto de la controversia sea de puro derecho o no fuere necesario practicar pruebas, se procederá como lo dispone la preceptiva legal, esto es, se prescindirá de la segunda audiencia y previo traslado para alegar se emitirá sentencia.

Reconocer personería para representar los intereses de la entidad demandada Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional a la doctora Gladys Vanessa Roldán Marín, abogada en ejercicio, en los términos del poder conferido, obrante a folio 36.

**NOTIFÍQUESE**

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA  
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN**

**CERTIFICO:** En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 29 de noviembre de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

---

Secretaria